

VISTO

Que el pasado 19 de septiembre de 2011 se celebró en Mar del Plata el Seminario “LA BASURA SIRVE”, para analizar la importancia de la regionalización en materia de gestión integral de residuos sólidos urbanos; y

CONSIDERANDO

Que el encuentro tuvo dos objetivos fundamentales: presentar distintos enfoques y experiencias relacionados con la regionalización de residuos sólidos urbanos, y expresar la situación vigente en los municipios de la provincia de Buenos Aires (plantas de separación, experiencias de reciclaje, compostaje, etc.) encuadrándolos en los futuros cambios previstos en las políticas públicas provinciales;

En la inauguración del Seminario participaron el Gobernador de la Provincia de Bs.As. Daniel Scioli, el responsable del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), José Molina, el Intendente Gustavo Pulti de la ciudad de Mar del Plata y un representante institucional de la ciudad de Arezzo, Italia; además de otras autoridades;

“ En la gestión del Gobernador Scioli el cuidado del medio ambiente es una política de Estado, el propósito es considerar la regionalización en la gestión integral de residuos sólidos urbanos, en el marco del proyecto “ **LA BASURA SIRVE” del programa URB AL III**, de cooperación regional de la Comisión Europea con América Latina cuyo objetivo es contribuir a incrementar el grado de cohesión social y territorial en el seno de las colectividades sub nacionales y regionales de América Latina, con varios momentos de intercambio entre los territorios que participan del proyecto (Lago Agrio y Cuenca en Ecuador, Santiago de Surco en Perú, Arica en Chile y General Pico y OPDS de la Provincia de Bs.As. en Argentina y las ciudades europeas de Arezzo en Italia y Litle en Francia);

Se presentó también el Consejo Ambiental de la Provincia de Buenos Aires, cuya finalidad es consensuar políticas ambientales en el marco del desarrollo sostenible, atendiendo necesidades presentes sin comprometer el desarrollo de generaciones futuras, dicho Consejo Ambiental es un organismo asesor y consultivo del Poder Ejecutivo Provincial, en cuestiones vinculadas con la temática ambiental que es conformado por el OPDS y los Municipios que decidan participar adhiriendo a su creación, creándose 9 Regiones Ambientales en base al criterio técnico de CUENCA HIDRICA: Región Ambiental de la Cuenca Río Colorado; Región Ambiental de la Cuenca Sudoeste; Región Ambiental de la Cuenca Noroeste; Región Ambiental de la Cuenca Atlántica; Región Ambiental de la Cuenca Fluvial Norte; Región Ambiental de la Cuenca Salado Medio; Región Ambiental de la Cuenca Río de la Plata; Región Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo y la Región Ambiental de la Cuenca Luján Reconquista;

Que por lo manifestado, resultaría oportuno que el Municipio de Mar Chiquita participe y adhiera a la creación del Consejo Ambiental de la Provincia de Bs.As. con el objetivo de poder consensuar políticas ambientales, en tal caso, posteriormente, requerir la regionalización del tratamiento integral de los residuos sólidos urbanos con el Partido de General Pueyrredón, teniendo en cuenta que Mar Chiquita debe resolver con la inmediatez que el caso amerita la delicada y grave cuestión de la disposición final de los residuos sólidos urbanos que se generan en el Partido;

Que además el artículo: 10,de la ley provincial 13592 “GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS”, establece “ *ACUERDOS REGIONALES: La Autoridad de Aplicación Provincial propiciara la celebración de acuerdos regionales entre municipios para el aprovechamiento de economías de escalas en cualquiera de las etapas de la gestión integral de residuos sólidos urbanos , a fin de avanzar en el desarrollo de mecanismos de regionalización provincial.*”

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS-----

-----RESUELVE-----

ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita vería con agrado que el Departamento Ejecutivo adhiera al Consejo Ambiental de la Provincia de Buenos Aires, dependiente del OPDS, efectúe los estudios y trámites que correspondieren y requiera la factibilidad de Regionalización para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos con la Municipalidad de General Pueyrredón-----

ARTICULO 2º: De forma-----

RESOLUCION N° 028

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 28 días del mes de noviembre del año 2012.